

CONCON, 10 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1768 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- e) **Decreto Alcaldicio N°0718 del 02 de marzo 2023 que autoriza licitación para la Contratación de Servicioa Médicos Especialidad de Neurología o Psiquiatría Infantil, Proceso Evaluación Diagnóstica de los Alumnos/as de los Programas de Integración Escolar**
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio N°0718 del 02 de marzo 2023 que autoriza licitación para la “Contratación de Servicioa Médicos Especialidad de Neurología o Psiquiatría Infantil, Proceso Evaluación Diagnóstica de los Alumnos/as de los Programas de Integración Escolar”

En cuanto a que en el artículo 17.3 de las Bases Administrativas **dice:** \$7.470.000.000 **debe decir:** “\$7.470.000”

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG//CZE/mchc.



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		8 MAR 2023

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE